



SESIÓN PLENARIA

3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 47, relativa a constitución de una comisión de trabajo con la Federación de Municipios de Cantabria (FMC) a los efectos de coordinar medidas contra la ocupación ilegal de viviendas, y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [11L/4300-0047]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto tercero del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la proposición no de ley, número 47, relativa a la constitución de una comisión de trabajo con la Federación de Municipios de Cantabria, a los efectos de coordinar medidas contra la ocupación ilegal de viviendas y otros extremos, presentada por el grupo parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el grupo Popular tiene la palabra el señor Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Es que es vergonzoso que un diputado de esta Cámara cada vez que hay un debate de cualquier cosa se ausenta, se va y solo entra a votar. Es vergonzoso. Es auténticamente vergonzoso. Y esto debe saberlo la gente. El señor Zuloaga no asiste a ningún debate de esta Cámara...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Sr. Fernández, cíñase al tema objeto de esta proposición no de ley...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí. Voy a hacerlo. Pero es vergonzoso que no asista ningún debate, se marche en todos los debates y solo entre en el momento de votar. Eso... (murmillos)... Puede salir un portavoz un minuto, un segundo... Pero lo que no puede ser es uno estar ausente de los debates...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Sr. Fernández. No estamos en una discusión. Estamos en una proposición no de ley. Y le ruego que se ciña a la exposición.

EL SR. FERNANDEZ GARCÍA: Sí. Y es lo que hago. Pero me duele mucho que no se tenga respeto a esta Cámara. Me duele muchísimo... Muchísimo, muchísimo.

Bien, yo vengo a hablar; yo que soy de los que viene a los debates, escucha, discute, opina, llega a acuerdos, discute, vota a favor, vota en contra... De los que está aquí trabajando. Creo que de los que está ganándose el sueldo, no por ahí todo el día. Pues vengo a hablar de un tema, de un tema que me parece que es muy importante, que es el de la ocupación ilegal de viviendas en esta región. Que es un tema acerca del cual esta Cámara ha fijado posición; se ha pronunciado en distintas ocasiones a lo largo de la legislatura, proponiendo soluciones.

Así rápidamente he podido constatar que ya hubo un debate el 21 de septiembre de 2020, a propuesta del Partido Popular. Hubo otra iniciativa, el 16 de noviembre de 2021, a propuesta del Partido Popular. Volvimos a fijar posiciones el 27 de septiembre de 2022, a propuesta del Partido Popular.

Y después el Partido Regionalista también trajo otro debate, en noviembre del 22, en el que el PP presentó una enmienda y llegamos a un acuerdo para adoptar una posición común.

Es decir, se ha tratado al menos en cuatro ocasiones en la legislatura pasada. Pero esta es una nueva legislatura y no está de más que fijemos de nuevo la posición de esta Cámara. Y sobre todo a partir de una iniciativa que presentó el Grupo VOX, con el fin de establecer compensaciones, medidas de compensación para los perjudicados por la ocupación ilegal de viviendas. Nosotros en ese momento entendimos que la compensación que se proponía tal y como estaba planteada, no estaba bien definida; podía ser contraproducente. Presentamos una enmienda, y otra enmienda, tratando de llegar al fondo del problema, que era realmente: instar a las Cortes Generales a plantear una solución, que es donde tiene que plantearse. No se nos admitió. Esa iniciativa decayó. Pero nos parece que es muy interesante que se retome hoy y que la Cámara fije posición de nuevo.

¿Qué es lo importante? La ocupación ilegal de viviendas en Cantabria y en España significa un grave problema para muchas personas; para familias propietarias de viviendas, para vecinos que sufren los inconvenientes de que en sus comunidades de propietarios, en sus comunidades de vecinos, en sus portales o en sus urbanizaciones, se alojen okupas. Que si no respetan algo tan básico como el principio de la propiedad privada, mucho menos respetan otro tipo de normas de convivencia propias de cualquier vecindario.



Es un problema al que hay que darle una solución. Y por eso mediante esta iniciativa proponemos instar a las Cortes Generales, que es quien tiene que plantear la solución a este problema; porque siempre hemos estado y hemos coincidido todos en que las medidas que se pueden adoptar en Cantabria son muy marginales y de muy poco calado. Hacer frente al problema requiere que las Cortes Generales legislen sobre esto. Y nosotros proponemos que las Cortes Generales modifiquen el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el fin de aumentar las penas para quienes cometen este tipo de delitos.

No considerar morada aquella vivienda ocupada ilegalmente. Garantizar la incorporación de medidas cautelares a los procedimientos, de manera que el 48 horas como máximo se produzca el desalojo de quien ha ocupado una vivienda ilegalmente.

Y por último, otorgar la legitimidad procesal a las comunidades de vecinos y a los ayuntamientos.

Porque ahora uno de los problemas que hay es que a veces ocupan viviendas que son de grandes tenedores, bancos por ejemplo, o la Sareb misma; no ejerce el procedimiento judicial correspondiente, no les afecta, no les preocupa. Es más, cuando quieren desalojarlos, les pagan un dinero y lo resuelven al margen de los tribunales. Pero quienes están padeciéndolo son las comunidades de vecinos.

Es un problema suficientemente grave que a nuestro juicio requiere que aborden el problema quienes tienen en su mano la solución posible; es decir, las Cortes Generales. Pero eso no impide que esta Cámara manifieste su opinión, fije su posición y plantee soluciones, que es lo que hacemos con esta iniciativa.

Establecer compensaciones para los damnificados, para los perjudicados, puede estar bien, pero no dejan de ser medidas paliativas, lo que tenemos que hacer es atajar el problema, es decir, le podemos dar un calmante al enfermo pero lo que tenemos que hacer es curarle, el médico lo que tiene que hacer es intentar curarle no subsistir con calmantes.

Y esto es lo que proponemos, todas estas medidas que proponemos, las que he dicho, la reforma del Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Civil; desalojo en 48 horas; no considerar morada la vivienda ocupada ilegalmente; endurecimiento de las sanciones y penas, y permitir que se personen los procedimientos judiciales los ayuntamientos y las comunidades de vecinos. Y además, proponemos una serie de medidas en el ámbito regional, que ahí van un poco en la línea de lo que propuso VOX hace un mes o mes y medio, mediante la fórmula de constituir un grupo de trabajo entre el gobierno de Cantabria y los ayuntamientos, la federación de municipios de Cantabria en este caso, con el fin de poner en marcha medidas.

Se nos ha presentado una enmienda que prácticamente no cambia más que una palabra. No consideramos que sea preciso incorporar esa enmienda porque donde nosotros decimos que se cree un grupo de trabajo entre el gobierno de Cantabria, la federación de municipios para coordinar medidas a poner en marcha, VOX dice sustituir eso por diseñar una estrategia; en el fondo es lo mismo, es una medida que yo creo que no cambia nada y que no impide que podamos estar de acuerdo todos.

Se nos ha presentado otra enmienda por parte del Partido Socialista que tiene bastante mayor profundidad porque viene a incurrir en un problema en el que siempre ha incurrido el Partido Socialista, siempre desde que está entregado a sus socios radicales de extrema izquierda, que es desde cuándo este problema se ha sobredimensionado, que es vincularlo con el problema del acceso a la vivienda, cosa que yo niego, yo no digo que no haya un problema de acceso a la vivienda, que no haya una carestía enorme en el precio de la vivienda, en la compra y en los alquileres, sobre todo en grandes ciudades, Madrid y Barcelona, no lo puedo negar es cierto, es un hecho cierto.

Pero ese no es el motivo de que haya okupas. Hay okupas porque hay gente que prefiere incumplir la ley, que prefiere aprovecharse de lo que no es suyo, avasallar a los demás, agredirles, robarles, porque están disfrutando de sus bienes y que lo hacen además porque la legislación española les otorga completa impunidad, y de eso es responsable el Partido Socialista.

Luego, no vamos a caer en la trampa de comprarles el relato de que la ocupación ilegal de viviendas está vinculada a la dificultad de acceso a la vivienda. No es verdad, y en todo caso si esa fuera la causa tendrán que ser las instituciones quienes resuelvan ese problema, no los particulares, no un ahorrador que a lo mejor además de su casa con el trabajo de toda su vida, tiene otra casa para alquilarla, para obtener una renta complementaria; no las familias que a lo mejor han heredado una vivienda varios hermanos de sus padres de su madre, no. Si esa es la razón, tendrán que ser las instituciones.

No estamos dispuestos a admitir esa segunda enmienda del Partido Socialista porque nos parece que lo que hace es desenfocar el problema torticeramente, de tal manera era, era que su incapacidad para resolverlo mediante las modificaciones legales que estamos proponiendo aquí venga taparse con un relato genérico de que hay problema de acceso a la vivienda. No, no es un problema de acceso a la vivienda, es un problema de cómo está hoy la ley en España, de a quién protege la ley en España, si a quien cumple las normas o al delincuente, es un problema de que entran en tu casa, te la



destrozan, te chulean, tardas 2 años en expulsarlos después de gastar el dinero en los abogados, el día que salen de tu casa se meten en la de al lado y a seguir, y no les pasa nada.

Operan mafias con impunidad, nadie les hace nada, no hay ley que les castigue, no hay ley que ampare a los ciudadanos honrados y decentes. Ese es el grave problema que tenemos.

Decía quien hoy es diputada y hace un año por estas fechas era consejera de vivienda la Sra. Gómez de Diego, decía que la ocupación no existía, que era un problema inventado por la derecha, lo había oído el día antes a Irene Montero y es lo que dijo aquí en esta tribuna, aquí lo tengo aquí, lo tengo, es lo que dijo: "La ocupación no existe, es un problema de la derecha" Gracias a planteamientos como esos hay mucha gente sufriendo este problema. Hay viviendas ocupadas ilegalmente, hay propietarios atacados, hay gente a la que se le ha destrozado la vida....

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando señor diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y hay vecindarios que tienen los vecinos indeseables a quienes nadie les hace nada y nadie les castiga.

Eso es lo que queremos evitar, y ese es el motivo de que hayamos registrado esta iniciativa, digamos, el voto favorable a todos los miembros de esta Cámara.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la Sra. Gómez de Diego que ha presentado una enmienda.

LA SRA. GÓMEZ DE DIEGO: Gracias de nuevo, presidenta, señorías.

Pues efectivamente, una vez más debatimos en esta Cámara la ocupación ilegal de viviendas y reiteraré aunque ya sé que es aclamar en el desierto, la diferencia entre allanamiento de morada y usurpación, porque debemos evitar alarmar a la población. Esos casos que usted relataba ahora es un problema en Cantabria no se ocupa la vivienda de nadie, pero me voy a detener posteriormente; es una preocupación compartida por todos los grupos de la Cámara y lo que creemos desde el PSOE que se puede hacer para afrontar esta situación que es compleja, porque si no fuera el problema no existiría, Por un lado, el allanamiento de morada, que se refiere a entrar en mantenerse morada ajena sin autorización, cuando se entra en lugar de residencia de otra persona, ya sea física o jurídica o en su segunda residencia cuentan con la misma protección legal, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado pueden proceder sin necesidad de solicitar medidas judiciales, caso delito flagrante directamente y de forma inmediata al desalojo e identificación de los ocupantes, así como a su detención, si procede, y se han mejorado los protocolos de actuación la pasada legislatura.

Y por otro lado, la usurpación, que consiste en entrar de forma ilegal en una vivienda deshabitadas que no constituyan morada de nadie sin consentimiento de los propietarios, con el fin de convertirlo en residencia. En este caso la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es también inmediata y sin necesidad de esperar medidas judiciales si tienen conocimiento de la comisión flagrante del delito. Si no es posible detectar la usurpación en el momento en el que se comete, no es posible desalojar el inmueble, salvo con una previa autorización judicial, y es aquí donde se demoran los plazos porque los propietarios de esos inmuebles vacíos, grandes propietarios, grandes tenedores no actúan con la celeridad debida.

Respecto a los datos, los proporcionados por el ministerio Interior no realizan distinciones entre estos 2 tipos penales asociados a este fenómeno, el allanamiento de morada y la usurpación del derecho de uso de un inmueble. En Cantabria 62 las denuncias, según la información recopilada de la memoria de la fiscalía correspondientes al año 2022, tan solo el 0,16 por ciento de los delitos genéricos de ocupación se refieren a los delitos de allanamiento.

Compartimos la preocupación de los vecinos afectados por estar cerca de esos inmuebles que han sido ocupados, esos inmuebles vacíos de grandes tenedores que genera esa sensación de inseguridad y que es importante resolver con celeridad. El problema que genera la ocupación de viviendas vacías fundamentalmente, como decía propiedad de grandes tenedores, requiere de la necesidad de abordar nuevas mejoras legislativas para mejorar la eficiencia de los procedimientos judiciales.

Por eso estamos parcialmente de acuerdo con esta PNL presentada por el Partido Popular y hemos presentado una enmienda de modificación respecto al segundo punto. Estamos de acuerdo en lo referido a crear una comisión de trabajo en el marco de la federación de municipios de Cantabria a los efectos de coordinar medidas contra la ocupación ilegal, y que se estudie en esas medidas de compensación. Pero no compartimos el apartado segundo, no al menos en su redacción. Y por eso hemos presentado una enmienda de modificación al texto.



Tenemos bastantes dudas de que esa sea la respuesta, que la respuesta sea el aumento de penas; porque una mayor sanción determinaría que los procesos penales por ocupación pasan a ser enjuiciados por jueces de lo Penal en procedimientos abreviados, y eso lo que haría sería alargar más el procedimiento. Pero sí que compartimos con ustedes la necesidad de abordar nuevas mejoras legislativas para mejorar, como decía, la eficiencia de los procedimientos judiciales.

La ocupación ilegal de viviendas es un hecho que debe combatirse, y especialmente la acción de las mafias. Y para eso hay necesidad de abordar esas mejoras en la legislación, para mejorar la eficiencia de los procedimientos judiciales, para poder agilizar el desalojo en ese plazo máximo de 48 horas, para garantizar el derecho a la vivienda y la atención social a las personas que están viviendo una situación de vulnerabilidad y para combatir las estructuras mafiosas que delinquen con ocupaciones de viviendas y alteran la vida de las comunidades. Cosas que usted ha dicho y que es verdad que ahí es donde tenemos las mayores discrepancias, el grupo parlamentario Popular y el grupo parlamentario Socialista.

El gobierno de Cantabria no tiene competencias en materia de seguridad y orden público, ni en la persecución de los delitos. Pero sí tiene competencias para impulsar políticas públicas de vivienda, para trabajar por el acceso a una vivienda digna, especialmente los colectivos que más difícil lo tienen. Ampliación del parque público de vivienda, ayudas a la compra y al alquiler, asesoramiento y acompañamiento para afectados por una ocupación ilegal a través de la oficina de emergencia habitacional. Tiene este Gobierno mucho trabajo iniciado.

Cuando ustedes gobernaron, cero viviendas públicas de alquiler. Con el anterior Gobierno, más de cuatrocientas. En los primeros 6 meses de Gobierno, en la pasada legislatura incorporamos 50. Llegamos al 2023 con más de cuatrocientas.

Veremos cuántas más hay efectivas dentro de cuatro años. La ocupación no se soluciona con promesas demagógicas, se soluciona acudiendo a las causas, siendo responsable y no cayendo en alarmismos. La receta es utilizar medidas jurídicas, medidas sociales, el despliegue de la protección social contra la vulnerabilidad y el máximo peso de la ley contra las mafias de la ocupación.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el grupo parlamentario VOX, que también ha presentado una enmienda, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Vaya por delante nuestro apoyo a cualquier iniciativa que luche contra la ocupación.

Y mire, señora Gómez de Diego, les ha dado usted una buena pista a los okupas para que ustedes no les llamen okupas. O sea, usted lo que viene aquí a decirnos, cuando el problema que padecen... (murmullos)... -Sí, sí, sí, la he escuchado perfectamente; porque la he escuchado, la respondo- Usted le está diciendo a los okupas que entren en la casa a través de un contrato; que esa mujer viuda que complementa su pensión con ese alquiler, al día siguiente de entrar en la casa deja usted de pagar, y ya el Partido Socialista no les llama okupas. O a ese trabajador que paga la hipoteca de ese piso y le trasladan a otro sitio a trabajar, y entonces aprovecha para alquilar esa vivienda y poder seguir cubriendo la hipoteca; usted le está diciendo que al día siguiente entran, dejan el cañón, ya no vuelven a pagar y ya no son okupas. Porque sí, se va usted al detalle jurídico, que es muy interesante; yo también podría hacerlo. Pero la realidad supera todo lo que usted ha explicado aquí.

Minimizar la ocupación es apoyar la delincuencia. Le llame usted como le llame. Se está apoyando la delincuencia.

Y ¡jojo!, no solamente están sufriendo las familias que efectivamente se ven privadas de su propiedad. No, no. Es que a veces son barrios enteros los que están soportando, como bien ha dicho el señor Fernández, las mafias que se generan en torno a las situaciones de ocupación. Porque hay barrios enteros donde se empieza ocupando una vivienda y al final son todos los propietarios, los afectados porque no pueden vivir allí.

Pero usted siga minimizando y usted siga convirtiendo a los particulares en los servicios sociales, porque eso es lo que ustedes han hecho.

Miren, cuando una persona ocupa la vivienda; y yo les llamo ocupar, aunque usted lo matiza; pero yo digo que aunque no se dé la patada en la puerta, cuando al día siguiente usted deja de pagar está haciendo una ocupación; eso sí, siguiendo las directrices que ya les marcan bien los Socialistas, para que no se puede hablar técnicamente y rigurosamente de ocupación. Pero la realidad es la misma, aunque usted la pinte de colores.

Bien, pues cuando se vive esa situación que les he dicho que se extiende a mucho más, se está apoyando la delincuencia. Y yo creo que no debemos engañar a los ciudadanos.



Y por eso, señor Fernández, creo que cuando usted relativiza nuestra enmienda diciendo: bueno, más o menos viene a ser lo mismo. Mire, no; no es lo mismo que se apruebe un plan concreto con medidas que se puedan intentar ejecutar con la máxima celeridad posible, por parte del gobierno, coordinadamente por supuesto con los municipios. No es lo mismo a que se forme una comisión, que empecemos a debatir, que empecemos a hablar, que hagamos un estudio.

Porque mire, usted lo ha dicho aquí. De este tema ya se ha hablado en sede parlamentaria en muchas ocasiones, efectivamente. Y ya se han aprobado medidas.

¿Por qué no hacemos un estudio de cuántas de esas PNL que se han aprobado han tenido alguna virtualidad práctica para los ciudadanos? ¿No les estamos entonces engañando? ¿No estamos haciendo brindis al sol, Pleno tras Pleno, acordando medidas muy sensatas, anunciando como algo que puede ser posible, y luego resulta que todo se queda en nada?.

Yo, lo que le digo es que no nos pase como en el camarote de los hermanos Marx: la parte contratante de la primera parte, el estudio que sube, que baja, que viene... Bien ¿Pero al final, qué ha pasado?

¿Qué ha pasado con aquello que se aprobó en la anterior legislatura? Porque, mire, yo sí me he leído todas las intervenciones que hubo en la anterior legislatura acerca de esta materia. Y he comprobado que se han mejorado mucho las propuestas precisamente a medida que se iban añadiendo algunas cuestiones, algunos matices, que hacían que fueran sustancialmente mejorables.

Yo misma he reconocido en esta tribuna que, efectivamente, aunque en nuestra iniciativa muy reciente les pedíamos que quien tiene la competencia; es decir, el Gobierno de España; llevara a cabo una reforma legislativa para una medida concreta y específica, que es: que se bonifique el cien por cien del Impuesto de Bienes Inmuebles de las viviendas ocupadas. Ustedes entonces con la piel muy finita, dijeron: Bueno, no, porque a ver si se va a malinterpretar y se va a ayudar a los grandes tenedores.

Oiga, si les digo que se tramite una reforma, en la tramitación de esa reforma les decíamos todas estas cuestiones que a ustedes ahora les preocupan tanto ya se solventarán. Pero no. En ese momento, ustedes votaron que no; porque era algo concreto y específico.

Ahora, nosotros vamos a votar que sí a eso que usted propone, si deciden no admiten nuestra enmienda. Es decir, que se haga un estudio, una comisión. Pero yo no voy a engañar aquí a los ciudadanos. Porque hacer un estudio, hacer una comisión y hablar de que tenemos un problema, no soluciona el problema.

Pero medidas concretas que se pueden llevar a cabo a través de la modificación de la Ley de Haciendas Locales, que es lo que nosotros proponíamos, sí es algo que puede notar la víctima, las víctimas de la ocupación; que bastante tienen con lo que están sufriendo.

Por lo tanto, por lo tanto, la realidad es que las ocupaciones han crecido, en Cantabria, un 8,7 por ciento. Sres. del Partido Socialista, oiganlo bien: un 8,7 por ciento, han crecido en Cantabria. Mientras que en el resto de España han descendido un 11 por ciento.

¡Hombre!, algo parece que puede ser más problemático de lo que ustedes vislumbran. Pero, ¡claro!, si llamamos de otra manera a las cosas que evidentemente no nos gusta ponerles nombre, pues no lo solventaremos.

Y por cierto, les recuerdo, los servicios sociales forman parte de la Administración Pública, no son los particulares a los que se les ocupa una vivienda y luego las Administraciones dicen que la familia es vulnerable, para que tengan que soportar esa familia la carga de la ocupación.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el grupo parlamentario Regionalista tiene la palabra la señora Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias de nuevo.

Bueno, voy a intentar en cinco minutos, porque se han dicho muchas cosas. En primer lugar; bueno, pues soy muy refranera: al César lo que es del César. Señor portavoz del Partido Popular, la primera iniciativa que se presenta en este Parlamento es el 21 de septiembre de 2020, del Partido Regionalista. Ya luego la que usted dice del 22, fue al Congreso de los Diputados por el señor Mazón. Y luego en el Senado. Simplemente por matizarlo.



Bien. Bueno, esta iniciativa que estamos debatiendo hoy ya fue anunciada por el Partido Popular el pasado 20 de noviembre. En la que, bueno, pues debatíamos una enmienda del grupo VOX, que desde luego no tenía ningún sentido. Y que nosotros ya habíamos anunciado, y seguimos diciendo ahora que si se admitían esas enmiendas, que por una cuestión de orden pues no se pudieron tramitar, pues que la aprobaríamos. Y como dijimos entonces, lo volveremos a hacer. Vamos a aprobar la iniciativa.

La creación de esa comisión de trabajo con la Federación de Municipios, pues a fin de coordinar medidas. Bueno, a la portavoz de VOX parece que no la gusta; no la gusta. Pero es que al final depende también del gobierno de España, ¡eh! la modificación. Igual que las anteriores medidas que hemos pedido. Con lo cual, la situación en la misma.

Pero fíjese, a mí, a nosotros esa es la primera vez que se plantea esta nueva medida; el resto de medidas de cambios legislativos, no en cuanto al estudio. Porque es que el estudio no es solo el bonificar, o no, un impuesto o una tasa. No. Es que nos parece fundamental esa mesa de trabajo con los municipios, porque al final los ayuntamientos somos los que sabemos. Estamos en el territorio; sabemos cuántas viviendas realmente tenemos ocupadas; qué tipo de vivienda son, si son propiedad de grandes tenedores como la Sareb, bancos, fondos. Y sabemos qué tipo de ocupantes hay. Entonces, nos parece que es fundamental.

Pero es que es más. Es más. A la hora de articular medidas que van a incidir directamente en las Haciendas Locales, yo creo que los municipios algo tendremos que decir. Porque lo que usted dice de modificar, al final: lo primero, el efecto que compartimos como el Partido Popular; que los grandes tenedores decidan no instar la ejecución para que no se vayan, si no les vamos a cobrar el IBI. Pues no hubo... no se pleiteó con eso para que tuviesen que pagar. Pues si encima les decimos que no se les va a cobrar el IBI, les dejan ahí hasta que les interese y los pongamos en el mercado. Con lo cual...

¿Pero es que luego a quién repercute? A los ayuntamientos y a los propios vecinos, no a los alcaldes. A los propios vecinos. Porque una de las principales fuentes de ingreso, y no nos vamos a engañar, aquí hay muchos alcaldes que tenemos los pequeños y medianos municipios; los grandes también, pero sobre todo los que menos tenemos, menos industrias y menos otros tipos de ingresos, qué es: el IBI. Y usted está proponiendo que nada. Pues ¡fíjese!, 46 viviendas en Polanco. Pues nada, el IBI se le perdonamos y que sigan allí. Si desde el 2013 siguen allí. ¡Fíjese si ahora les decimos que no van a pagar el IBI! Pues la Sareb no haría nada.

En cuanto a la segunda. Pues bueno, la segunda de las propuestas que se realiza, las modificaciones legislativas del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento. Pues por supuesto estamos de acuerdo; ya lo hemos votado más veces.

Creemos que es fundamental el cambio normativo. Por supuesto, el cambio normativo es lo fundamental. Y así hablábamos en nuestra primera iniciativa ya en 2020. Hacíamos un recorrido histórico de la ocupación; no de España, en Europa. Y el que se ha quedado atrás en cambiar la normativa es España. Lo ha cambiado Alemania, lo ha cambiado Francia, lo ha cambiado Italia. Todos han cambiado la legislación y es más dura.

Ahora bien, no comparto tampoco el que ustedes confunden el término: ocupación, con: inquilin-ocupación. No, no. Ese es otro tipo de problema. Hay un contrato de un propietario y lo que teníamos de antes de los morosos, que hay un desahucio por falta de pago. Es lo mismo. Pero esto estamos hablando de ocupación. Y estamos hablando de ocupación de viviendas no solo -señora Gómez de Diego- no alertemos... porque allanamiento de morada no es lo mismo que ocupación. Yo se lo digo y se lo he dicho más veces cuando era consejera. Díganse a los vecinos, que conviven al lado de las viviendas desocupadas, propietarias de la Sareb, o de cualquier fondo. Y que sufren todos los días el subir, entrar y bajar en su casa y los destrozos en las comunidades. Dígaselo a los vecinos.

Yo le pongo un ejemplo, y lo he dicho muchas veces, pero nunca fue. En Polanco. Vaya a Polanco, al núcleo de Requejada, el más poblado. Tenemos hace 10 días cerrados una cafetería y una zona de ocio; porque tenemos un foco justo a 100 metros. Y hemos tenido que tomar medidas. Y estamos cambiándolas. ¿Y por qué? Porque tenemos menos de 100 metros ocupas.

Y esa gente que ocupa, no comparten, no saben cumplir las normas mínimas de convivencia. Y entonces hay que atajarlo con cambios normativos.

Perdonen que me encienda un poquito, pero es que es un tema que nos toca muy de cerca y oír ciertas cuestiones; pues ¡hombre!, es que no me parece ni medio normal lo que se está diciendo.

Por supuesto que las personas vulnerables... El derecho a la propiedad es compatible con el derecho a una vivienda digna. Por supuesto.

En el anterior Gobierno se puso en marcha la oficina de emergencia habitacional. Y tendremos que poner medidas para que esas familias vulnerables... Los que ocupan esas viviendas no son familias vulnerables; no, la gran mayoría. Por eso es importante esa comisión. Porque los ayuntamientos sabemos qué tipo de ocupantes tenemos en esas viviendas. Y cuando se tiran años sin acudir a servicios sociales a pedir una ayuda, años ¿Y cuándo van? Cuando reciben la orden de



lanzamiento de la vivienda van a que los servicios sociales les hagan un informe de vulnerabilidad ¿Para qué? Para quedarse allí. Pero han vivido durante años sin una sola ayuda social. ¿Entonces, de qué se han mantenido? ¿Del aire? No. De sus negocios, que ya sabemos todos qué tipo de negocios son.

Por supuesto que a los vulnerables hay que ayudarles. Pero lo que tenemos que hacer es lo primero, un problema que ya no afecta a la propiedad solo, sino a los vecinos de muchos pueblos y barrios de grandes ciudades también.

Por lo tanto, bueno, queda obvio que vamos a votar a favor.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre las enmiendas presentadas tiene la palabra el señor Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias de nuevo, señora presidenta.

Es que realmente la controversia de su enmienda, señora Díaz, la de VOX, es también una palabra. Es decir, en lugar de grupo de trabajo con los ayuntamientos, diseñar una estrategia. No modifica nada lo sustancial.

Pero es verdad lo que se le ha dicho. Es que crear el grupo de trabajo es interesante, para hacer un mapa de la ocupación de Cantabria: saber dónde se está produciendo, en qué tipo de viviendas, cómo. Para hacer un análisis de los perfiles. Porque muchos de esos supuestos con vulnerabilidad social tienen aparcado un Mercedes en la puerta de casa, ¡eh!. Yo no le tengo, ¡eh!.

Entonces, hay que saber con quién nos jugamos los cuartos. Para compartir experiencias de unos ayuntamientos con otros. Y en definitiva porque además si se trata de establecer compensaciones para los perjudicados, al final quien las tienen que asumir son los ayuntamientos. Porque esos recibos los cobran los ayuntamientos. Luego, todo eso se tiene que hablar, coordinar y acordar.

Y luego, claro, no vale de ejemplo decir usted... Es que, claro, aquí se acuerdan muchas cosas, pero no vale para nada. Bueno, no sé si vale o no vale. Las resoluciones de esta Cámara fijan la posición de esta Cámara y sirven para instar a las Cortes Generales, en este caso, a que tome medidas.

También hemos aprobado medidas contra la promulgación en España de una Ley de Amnistía para comprar, como ha hecho el Partido Socialista, los votos de los separatistas catalanes. Ya sabemos que de nosotros no depende. Pero expresamos la voluntad política de esta Cámara, en contra de la Ley de Amnistía, para comprar a esos delincuentes y en contra de las medidas que permiten mantener la ocupación ilegal de viviendas, para no castigar a otros delincuentes, que es en lo que estamos.

Entonces, esto es lo que tenemos. Y su enmienda pidiendo eximir del IBI... Su enmienda no, su propuesta pidiendo eximir del IBI estaba mal. Porque eso genera un efecto desincentivador; porque los grandes tenedores, los grandes bancos no habrían promovido los expedientes de desahucio. Reconózcalo.

Esto está bien ¿Lo va a resolver? No necesariamente. Solo se resuelve si la posición de esta Cámara: a pedir que se cambie el Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Civil, los desalojos en 48 horas; si todo eso se legisla en las Cortes Generales, en relación con todo eso y se pone en funcionamiento. Eso es lo que pretendemos, señora Gómez de Diego. No venir aquí a hablar de filosofía. Queremos medidas.

Lo que ocurre es que se defiende muy mal, la necesidad de poner en marcha medidas contra la ocupación ilegal de viviendas cuando uno viene de ser consejero de Vivienda y no lo resolvió ni hizo nada. Al revés, lo justificaba, y decía que es que no había un problema.

Es lo mismo que lo del señor Pesquera. Se defiende muy mal venir aquí a criticar al consejero de Sanidad cuando viene de ser el consejero con las listas de espera sanitarias más altas de España. Destrozó la Sanidad de Cantabria y ahora viene a atacar al nuevo consejero. Se defiende muy mal.

Pero nosotros lo que pedimos son medidas. Y lo que pediríamos al Partido Socialista es que se sumara a este acuerdo.

Lo que ocurre es que la pena es que el Partido Socialista en España ha desaparecido, ya no es lo que era. Es decir, tanto se ha enredado con sus socios radicales de izquierda, no sé qué, independentistas, que no es lo que era, ha desaparecido. Sánchez ha laminado el Partido Socialista. Y estos señores secundan esas posiciones.



Bueno, pues esto es lo que tenemos, y esta es la desgracia; que ya no existe el Partido Socialista, que tanto se ha enredado con sus socios que ha acabado convirtiéndose en uno más de ellos.

Vamos a ver si esta vez estas medidas se escuchan en Madrid. Vamos a ver si ponemos nuestro granito de arena entre todos, con nuestras pequeñas diferencias pero entre todos, para poner fin a este problema, que está destrozando la vida de muchas familias. Y ojalá que a ninguno de los señores que están aquí le toque vivirlo en sus carnes.

Muchas cosas.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley, número 47?

EL SR. BLANCO TORCAL: Veintiséis votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Ocho abstenciones...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto se aprueba la proposición no de ley...

EL SR. BLANCO TORCAL. Siete. Siete abstenciones. Siete.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se aprueba la proposición no de ley, número 47, por veintiséis votos a favor y siete abstenciones.